

001
uno



Resolución Jefatural

Nº 308 - 2009-INDECI
30 de Octubre del 2009

Vistos: El Memorandum Nº 5042-2009-INDECI/6.0, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración – Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI y los Memorándums Nºs 252-2009-INDECI/29.0, 256-2009-INDECI/29.0, de la Coordinadora del Proyecto PER/02/051 “Ciudades Sostenibles” y el Informe Técnico Nº 025-2009-INDECI/4.0 de fecha 30.OCT.09, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 019-2003-PCM del 23.ENE.2003, se aprobó el Convenio de Costos Compartidos entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo–PNUD;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 423-2005-PCM del 29.DIC.2005, se aprobó la Primera Addenda al mencionado Convenio que amplió su vigencia hasta el 24.DIC.2008 y con fecha 04.DIC.2008, la Segunda Addenda al Convenio en mención, ampliando su vigencia hasta el 24.DIC.2011, siendo aprobada mediante Resolución Suprema Nº 348-2008-PCM, con fecha 30.DIC.2008;

Que, el citado Convenio se ejecuta a través del Programa INDECI PNUD PER/02/050, Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú, contemplando los siguientes Proyectos: PER/02/051 “Ciudades Sostenibles”, PER/02/052 “Capacitación para la Prevención de Desastres” y PER/02/053 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”;

Que, por Resolución Jefatural Nº 523-2008-INDECI del 31.DIC.2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 006 – Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 529-2008/INDECI de fecha 31.DIC.08, se aprobó el Marco Presupuestal de Apertura de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, durante el Año Fiscal 2009, para la Ejecución del Programa INDECI PNUD PER/02/050 “Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú” y sus respectivos Proyectos Componentes PER/02/051 “Ciudades Sostenibles”, PER/02/052 “Capacitación para la Prevención de Desastres” y PER/02/053 “Mejoramiento de la Gestión del INDECI”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2009-INDECI de fecha 12.OCT.09, se aprobó la ampliación del Marco Presupuestal del Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", hasta por el importe de S/. 395 837.82 (Trescientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete y 82/100 Nuevos Soles), incluido el costo administrativo, con la finalidad de ejecutar el Estudio del Mapa de Peligros, Plan de Usos de Suelo ante Desastres y medidas de Mitigación de las Ciudades de Pacasmayo y San Pedro de Lloc, por el importe de S/. 155 730,00 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y 00/100 Nuevos Soles), las Ciudades de Huanchaco-Huanchaquito-El Milagro-Zona de Amortiguamiento de Chan Chan, por el importe de S/. 67 218,00 (Setenta y siete mil doscientos dieciocho y 00/100 Nuevos Soles) y de las Ciudades de Oxapampa por el importe de S/. 79 290,00 (Setenta y nueve mil doscientos noventa y 00/100 Nuevos Soles) y Huancavelica por el importe de S/. 80 214,00 (Ochenta mil doscientos catorce y 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Memorandum N° 5042-2009-INDECI/6.0 el Jefe de la Oficina de Administración - Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI indica que la Coordinadora del Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", solicita la ampliación y modificación del Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles" sustentado en un Plan de Trabajo, el cual se realizará en dos periodos; para el AF-2009 por el importe de S/. 570 620,20 (Quinientos setenta mil seiscientos veinte y 20/100 Nuevos Soles) y para el AF-2010 por la suma de S/. 182 507,76 (Ciento ochenta y dos mil quinientos siete y 76/100 Nuevos Soles), los cuales incluyen el 3.5% como gastos administrativos;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha recomendado modificar el marco del Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles" de acuerdo al Plan de Trabajo emitido por su Coordinadora para el Estudio del "Mapa de Peligros, Plan de Usos de Suelo ante Desastres y medidas de Mitigación de las Ciudades de Pacasmayo y San Pedro de Lloc, al importe de S/. 106 764,00 (Ciento seis mil setecientos sesenta y cuatro 00/100 Nuevos Soles), las Ciudades de Huanchaco-Huanchaquito-El Milagro-Zona de Amortiguamiento de Chan Chan al importe de S/. 59 868,00 (Cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 Nuevos Soles) y de las Ciudades de Oxapampa al importe de S/. 75 220,00 (Setenta y cinco mil doscientos veinte y 00/100 Nuevos Soles) y Huancavelica al importe de S/. 78 320,00 (Setenta y ocho mil trescientos veinte y 00/100 Nuevos Soles) y ampliar el marco presupuestal, hasta por el importe de S/. 210 207,86 (Doscientos diez mil doscientos siete y 86/100 Nuevos Soles), y su respectivo gasto administrativo hasta por el importe de S/. 7 357,28 (Siete mil trescientos cincuenta y siete y 28/100 Nuevos Soles), para la ejecución del Estudio de las Ciudades de Mollendo, Matarani, Sullana y Talara.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 015-2009-INDECI del 19.ENE.2009 se encargó al Sub Jefe del INDECI el Despacho Institucional en los casos que el Jefe del INDECI, se encuentre fuera del territorio nacional o fuera de la localidad de Lima Metropolitana, durante el tiempo que dure su ausencia y por todo el Año Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y la Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 015-2007-EF/76.01 "La Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) y la Aprobación del Calendario de Compromisos para el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales" y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo



002
009

Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nºs 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM;

Con las visaciones de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar el Marco Presupuestario para el AF-2009 que será administrado por el PNUD para la ejecución del Proyecto PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", en la suma ascendente a S/.217 565,14 (Doscientos diecisiete mil quinientos sesenta y cinco y 14/100 Nuevos Soles), incluido el costo administrativo, de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

META	CADENA DEL GASTO	Unidad Orgánica	PRESUPUESTO
PER/02/051 CIUDADES SOSTENIBLES			
36	EFECTUAR ESTUDIOS DE ANALISIS DE PELIGROS Y EVALUACION DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y POTENCIAL DE DESARROLLO	Sub Jefatura	217,565.14
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		210,207.86
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		7,357.28
TOTAL S/.			217,565.14

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuar las modificatorias presupuestarias correspondiente a los recursos a ejecutarse en el AF-2009 por el importe de S/. 570 620,20 (Quinientos setenta mil seiscientos veinte y 20/100 Nuevos Soles) y para el AF-2010 por el importe de S/. 182 507,76 (Ciento ochenta y dos mil quinientos siete y 76/100 Nuevos Soles), los cuales incluyen el 3.5% como gastos administrativos, a nivel de Tipo de Transacción y se adecuen a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, ajustándose el Marco del Programa PER/02/050 "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú", en su Proyecto PER/02/051, "Ciudades Sostenibles", al detalle siguiente:

DE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

META	CADENA DEL GASTO	Unidad Orgánica	PRESUPUESTO
PER/02/051 CIUDADES SOSTENIBLES			
2	EFECTUAR ACCIONES, DIRECCION, ASESORAMIENTO Y COORDINACION A NIVEL INSTITUCIONAL Y DEL SINADECI	Jefatura - Sub Jefatura	90,045.00
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		87,000.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		3,045.00
36	EFECTUAR ESTUDIOS DE ANALISIS DE PELIGROS Y EVALUACION DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y POTENCIAL DE DESARROLLO	Sub Jefatura	395,837.82
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		382,452.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		13,385.82
37	EFECTUAR ESTUDIOS DE ANALISIS DE PELIGROS Y EVALUACION DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y POTENCIAL DE DESARROLLO	Dirección nacional de Proyectos Especiales	49,680.00
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		48,000.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		1,680.00
TOTAL S/.			535,562.82



A:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

META	CADENA DEL GASTO	Unidad Orgánica	PRESUPUESTO
PER/02/051 CIUDADES SOSTENIBLES			
2	EFFECTUAR ACCIONES, DIRECCION, ASESORAMIENTO Y COORDINACION A NIVEL INSTITUCIONAL Y DEL SINADECI	Jefatura - Sub Jefatura	90,045.00
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		87,000.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		3,045.00
36	EFFECTUAR ESTUDIOS DE ANALISIS DE PELIGROS Y EVALUACION DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y POTENCIAL DE DESARROLLO	Sub Jefatura	613,402.96
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		592,659.86
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		20,743.10
37	EFFECTUAR ESTUDIOS DE ANALISIS DE PELIGROS Y EVALUACION DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES CON ALTO NIVEL DE RIESGO Y POTENCIAL DE DESARROLLO	Dirección nacional de Proyectos Especiales	49,680.00
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		48,000.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		1,680.00
TOTAL S/.			753,127.96

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Administración del INDECI, efectuar las correspondientes transferencias al PNUD, de acuerdo a lo aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, ajustándose el Marco del Programa PER/02/050 "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú" en su Proyecto PER/02/051, "Ciudades Sostenibles", en el marco del citado de Convenio de Costos Compartidos.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI efectuar las modificaciones presupuestarias que se estimen necesarias, a fin que las asignaciones a nivel de cadena del gasto aprobadas en el Presupuesto Institucional, se adecuen a lo indicado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Encargar a la Secretaría General e Imagen Institucional, ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica y a la Plataforma Administrativa del Programa INDECI-PNUD, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



W. Mosqueira Lovón

W. Mosqueira Lovón

CrI. Ing .EP "R"

Jefe (e) de Instituto Nacional de Defensa Civil

